



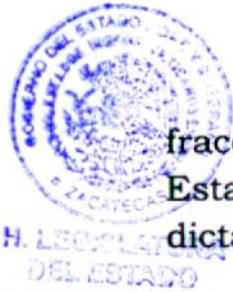
ACUERDO # 24

HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesiones ordinarias del Pleno se dieron lectura a diversas Iniciativas de Punto de Acuerdo, que en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28, fracción I, 29, fracción XIII y 52, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, y 102, fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, presentaron las diputadas y diputados de esta Asamblea Popular y cuyo contenido esencial se describe en el apartado correspondiente a la valoración de las iniciativas.

RESULTANDO SEGUNDO. Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 83, fracción V del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, las iniciativas de referencia fueron turnadas para su estudio y dictamen correspondiente, mediante memorándums que se señalan en el cuerpo del presente dictamen.

RESULTANDO TERCERO. Las iniciativas materia del presente Dictamen, fueron debidamente publicadas en la Gaceta Parlamentaria, de conformidad con lo previsto por los artículos 190 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 95 del Reglamento General.



Asimismo, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 108, fracción I, inciso a) del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se procede a describir las iniciativas que motivaron el dictamen.

El Pleno considera que es necesario incluir recursos para diversos rubros y sectores en la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2019.

Conforme a lo estipulado en el artículo 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Comisión Dictaminadora procedió a acumular las Iniciativas de Punto de Acuerdo de presupuesto, toda vez que tienen el mismo propósito, es decir, destinar recursos en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019, para importantes rubros y sectores, para lo cual se dictaminan en los términos siguientes.

CONSIDERADO PRIMERO. En Sesión Ordinaria del Pleno del día 23 de octubre del año en curso fue leída la Iniciativa de Punto de Acuerdo por la que se solicita se considere una partida presupuestal para los servicios que presta el Organismo Descentralizado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Fresnillo **(SIAPASF)**. Memorándum #0084. El Diputado Omar Carrera Pérez, fundamentó su iniciativa en la siguiente:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad el sistema de agua potable, alcantarillado y saneamiento de Fresnillo, Zacatecas (SIAPASF) presta servicio a un aproximado de 145,976 habitantes, distribuidos en 49,149 viviendas que corresponden a la cabecera municipal Fresnillo y a las comunidades de Estación San José, Morfin Chávez, Carrillo, Laguna Seca y Obligado.

Esta población se atiende en un 70% mediante tandeos, en promedio de 8 horas 2 o 3 días por semana, y solamente en un 28% se atiende mediante un servicio continuo de agua potable.

El SIAPASF cuenta con una cobertura de la red de agua potable del 98.4 por ciento y de la red de alcantarillado del 80.6%. El padrón se compone de 38,294 usuarios facturados, entre domestico bajo, medio, alto, pequeño comercio, comercial, escuelas y espacios públicos, industrial.

Se atiende a los sectores más vulnerables de la sociedad fresnillense, cuenta con subsidios a los miembros del INAPAM, pensionados de las instituciones de seguridad social, con el descuento del 50 %, del costo del consumo mensual, contando en este momento con un padrón de 4,338 usuarios en esta condición, representando para el organismo un subsidio mensual promedio de \$615,730.00 y al año de \$7,388,764.56.

El SIAPASF también brinda apoyo a instituciones educativas del municipio a partir del convenio celebrado en la Secretaria de Educación y Cultura de fecha 10 de noviembre de 2017, incluyendo a 95 centros educativos, mismos que reciben un subsidio mensual de \$26,744,69 pesos, por parte



del organismo de agua potable lo que se convierte en \$320,936.24 pesos anual.

La situación económica que atraviesa nuestro país, nuestro estado y nuestro municipio obliga a seguir otorgando subsidios que trascienden en beneficio de nuestros usuarios y representa un total de \$7,826,979.20 anualmente.

Además, el pago de la energía eléctrica se ha incrementado en una forma desproporcionada, resultado de una situación imposible de transmitir vía tarifas por el cobro de consumo de agua a los usuarios, pues provocaría una situación social insostenible afectando directamente la economía de por sí ya mermada del casi 93.47% de los usuarios del sistema que se encuentra en los rangos doméstico bajo y doméstico medio.

Como referencia a lo antes mencionado destaca que el SIAPASF no ha encontrado el equilibrio económico ya que los gastos de operación y el consumo de energía eléctrica han lesionado las finanzas del organismo.

En el presente año hasta el mes de agosto se han ingresado \$47,554,813.30 y el egreso ha sido de \$55,961,710.49 pesos y los pagos por concepto de consumo de energía eléctrica representan el 69.80%, más .

IVA, y que sumaban en el año 2018 \$42,049,128.96 y que en el año 2018 este importe puede ser mayor a los \$55 millones, esto en razón de que este último consumo mensual fue superior a los \$5,000,000.00 millones de pesos, lo que representa en incremento aproximado de \$13,000,000.00 millones que significaría un 31% de incremento en un año y que para el año 2019 este rubro pudiera ser superior a los \$70,000,000.00 ya que los consumos mensuales estarían rebasando los \$5,700,000.00



Ahora bien, otro problema a resolver en el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Fresnillo refiere a un tema de inversión en infraestructura hidráulica, por las situaciones que a continuación se detallan:

- I. *Las líneas de conducción por su edad presentan fugas continuas.*
- II. *El caudal del agua que actualmente se extrae de los pozos profundos ha tenido una disminución con el transcurrir de los años, esto como consecuencia del abatimiento de los mantos freáticos, quedando obsoletos 11 pozos.*
- III. *Las redes primarias y secundarias de agua potable por las que se abastece a la zona centro del municipio y las colonias más antiguas presentan fugas, las acciones de rehabilitación de estas redes continúan presentando rezagos.*
- IV. *Los equipos de cloración igualmente presentan deterioro por antigüedad y la obra civil de estas casetas de rebombeo se encuentran degradadas.*
- V. *Las redes de atarjeas del centro de la ciudad, así como de las colonias más antiguas se encuentran obsoletas, ya que el tiempo de su vida útil a culminado, además de la inexistencia, en su momento, de normas oficiales de regulación, que regularan su instalación, por lo que al día de hoy son obras infraestructuras ineficaces al momento de su operación, por lo que se encuentran tramos colapsados que solo se les da mantenimiento en situaciones de emergencia.*

Los datos anteriores demuestran el riesgo del colapso financiero y operativo del SIAPASF, si no recibe apoyo en este próximo paquete fiscal 2019, estaría en peligro su operación y como consecuencia la prestación del servicio a casi 150 mil habitantes de Fresnillo y comunidades.



Por lo antes expuesto se somete a consideración la siguiente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se solicita de manera respetuosa, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, considere en el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2019, incluir una partida presupuestal por \$35,000,000.00 para la inversión en infraestructura hidráulica, gastos de operación, subsidios y mantenimiento de los servicios que presta el Organismo Descentralizado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Fresnillo (SIAPASF).

CONSIDERANDO SEGUNDO. En Sesión Ordinaria del Pleno del día 23 de octubre del año en curso fue leída la Iniciativa de Punto de Acuerdo para la asignación presupuestal para el equipamiento de dos laboratorios en la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Zacatecas, del Instituto Politécnico Nacional (UPIIZ-IPN). Memorándum #0085. El Diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, fundamentó su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la instalación de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Zacatecas (UPIIZ), del Instituto Politécnico Nacional (IPN), se abrió la posibilidad de contar con una institución cuya capacidad constituye un ente potencial muy importante en la formación de recursos humanos, investigación e innovación, para el desarrollo



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

social y económico del estado de Zacatecas y a nivel regional.

Desde su creación, en 1936, por el entonces presidente de la República, General Lázaro Cárdenas del Río, el politécnico ha tenido la finalidad de atender en forma más específica las necesidades técnico-industriales del país, por lo que ha definido su tarea primordial como la de generar ingenieros y técnicos en áreas especializadas que fortalezcan el desarrollo de la nación.

A pesar de los vaivenes históricos del IPN, que pasaron de los intentos de cerrarlo, con la resistencia del cuerpo académico y los alumnos, a la agresión que sufrió el Casco de Santo Tomas en el trágico 1968, hoy el Politécnico es una institución firme, garantista de la educación superior pública, que cumple el fin de otorgar a las y los jóvenes oportunidades de desarrollo profesional.

Asimismo el Informe de Actividades de Seguimiento de Egresados de Nivel Superior de la Secretaría de Extensión e Integración Social del IPN, da cuentas del nivel de eficacia y eficiencia del trabajo que en materia de preparación académica realiza el Instituto.

Esta histórica participación del IPN en la vida educativa, y consecuentemente en la productividad de la Nación, fueron motivo suficiente para que la administración de Amalia García Medina, como gobernadora del estado de Zacatecas, gestionara la instalación de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Zacatecas en el 2009.

En 2014 se instaló en la UPIIZ-IPN el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT), con una matrícula de 90 alumnos, con las carreras Técnico Laboratorista Químico y Técnico en Sistemas Digitales. Actualmente, para el ciclo académico 2018, el CECyT atiende una matrícula de 1,418 alumnos: 909 en nivel superior y 509 en el nivel medio superior.



LA LEGISLATIVA
GOBIERNO DEL ESTADO

Los laboratorios sirven a diversas unidades de aprendizaje de tronco común, al mismo tiempo que a las de especialidades, lo que complica las prácticas que son necesarias de realizar, puesto que los docentes y alumnos deben esperar la disponibilidad de los mismos, lo que por el momento dificulta el buen desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos.

La UPIIZ-IPN tiene la necesidad de equipar dos laboratorios, uno de Química-Biológica, para el que se requiere mesas, campanas de extracción, microscopios, balanzas, muflas, parrillas de agitación, pizarrones, video proyector, vitrinas, bancos, cristalería y en general todo el equipo que sea necesario, y otro de Física-Eléctrica, que requiere equipos didácticos para el área de física y equipos electrónicos para el área de sistemas digitales.

El costo total de la adecuación de los citados laboratorios, de conformidad con lo solicitado por UPIIZ-IPN, asciende a la cantidad de Seis millones, veintiocho mil novecientos setenta y nueve pesos y veintitrés centavos (\$6,028,979.23), lo cual tiene un horizonte de evaluación de once (11) años, de los cuales diez (10) corresponden la vida útil de los equipos y un año para el tiempo de ejecución del Programa.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

PUNTO DE ACUERDO

Para la asignación presupuestal en el ejercicio fiscal 2019, de Seis millones, veintiocho mil novecientos setenta y nueve pesos y veintitrés centavos (\$6,028,979.23), para el equipamiento de dos laboratorios, uno de Química-Biológica y otro de Física-Eléctrica en la Unidad Profesional



Interdisciplinaria de Ingeniería Zacatecas, del Instituto Politécnico Nacional (UPIIZ-IPN).

CONSIDERANDO TERCERO. En Sesión Ordinaria del Pleno del día 25 de octubre del año en curso fue leída la Iniciativa de Punto de Acuerdo para que se considere una partida presupuestal para la conservación y restauración de la escuela estatal “Refugio Reyes”. Memorándum #0092. El Diputado Armando Perales Gándara, fundamenta su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, señala que es una obligación de los Estados parte de este instrumento respetar, proteger y garantizar, bajo los principios de igualdad y no discriminación, el desarrollo económico, social y cultural de sus pueblos.

El artículo 6º, fracción II, del citado Pacto establece que:¹ “Entre las medidas que habrá de adoptar cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto para lograr la plena efectividad de este derecho deberá figurar la orientación y formación técnico profesional, la preparación de programas, normas y técnicas encaminadas a conseguir un desarrollo económico, social y cultural constante y la ocupación plena y productiva, en condiciones que garanticen las libertades políticas y económicas fundamentales de la persona humana”.

En este orden de ideas, hay que señalar que el artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, los Tratados Internacionales en materia de

¹ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. ONU, 1976, [en línea], consultado: 18 de octubre de 2018, disponible en: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>



derechos humanos son parte de nuestro marco jurídico, ya que establece que: “En el Estado de Zacatecas todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los cuales el Estado Mexicano sea parte, y los señalados en esta Constitución y las leyes que de ella emanen, así como de las garantías para su protección cuya vigencia no podrá suspenderse ni restringirse sino en los casos y mediante los procedimientos que los respectivos ordenamientos determinen”.

En 1982, en el marco de la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés), manifestó que la educación y la cultura son elementos esenciales para el verdadero desarrollo del individuo y la sociedad. La cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales e intelectuales que caracterizan a una sociedad, englobando las artes, la literatura, modos de vida, derechos fundamentales, tradiciones y creencias que en conjunto concede al individuo la capacidad de reflexionar sobre sí y su alrededor.²

La UNESCO siempre se ha manifestado por la protección y conservación del patrimonio cultural y natural de las naciones, por ello, ha exhortado a los Estados a constituir instituciones de educación superior que fomenten y contribuyan a la formación de especialistas encargados de velar por la historia de su sociedad.

La educación es un derecho fundamental, el cual se encuentra consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3º, el cual establece que toda persona tiene derecho a ella, ya que es

² Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales. 1982, [en línea], consultado: 18 de octubre de 2018, disponible en: http://www.culturalrights.net/descargas/drets_culturals400.pdf



un medio por el cual se pone en marcha las habilidades productivas y su vinculación con la cultura que genera un desarrollo integral para los seres humanos en sociedad.

Con el objetivo de fomentar, desarrollar y fortalecer el interés de toda la población, pero principalmente de niñas, niños y adolescentes, en la realización de actividades culturales y artísticas, así como en la formación académica de las mismas, en el año 2011 el gobierno del Estado de Zacatecas firmó el decreto de creación de la Escuela Estatal de Conservación y Restauración "Refugio Reyes".

Dicho centro educativo es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y se erige como una institución educativa de nivel superior que tiene por objeto:

- I. Diseñar y desarrollar metodologías de evaluación, investigación científica, de antigüedad, autenticidad, reflexión y crítica, a efecto de poder abordar temas sobre conservación o restauración de bienes culturales.*
- II. La formación de profesionales en materia de dichos bienes, de conformidad con su misión institucional, los planes y programas de estudio establecidos y validos por la SEP.*
- III. Realizar proyectos de investigación que coadyuven a la formación de profesionales en restauración y conservación, así como en apoyo y cumplimiento de los planes y programas que se desarrollen.*
- IV. Promover programas de intercambio académico con otras escuelas y Centros de Conservación y Restauración, Instituciones de Educación Superior y organismos de investigación estatales, nacionales e internacionales.*



- V. *Prestar asesorías y servicios a instituciones y sector privado que lo requiera para la conservación del Patrimonio Cultural Público.*
- VI. *Publicar los trabajos y artículos especializados, producto de investigaciones realizadas por el personal académico y alumnos de la Escuela.*

En síntesis, el objeto de la Escuela Estatal de Conservación y Restauración "Refugio Reyes", es la formación de profesionistas para la conservación del patrimonio cultural de Zacatecas, dando identidad y herencia a las futuras generaciones de nuestro Estado.

No olvidemos que Zacatecas es poseedor de unos de los patrimonios culturales más importantes de la nación, debido a su profundidad histórica, diversidad y bastas tradiciones.

Zacatecas posee 19 museos con un gran valor histórico, arquitectónico y cultural; 3 zonas arqueológicas; 2 certificados de Patrimonio Cultural de la Humanidad como lo son: el Centro Histórico de la Ciudad de Zacatecas y el Camino Real de Tierra Adentro; 5 pueblos mágicos; diversas obras de arte y construcciones que datan de los siglos XVIII y XIX; así como una gran colección de bienes muebles y documentos históricos y culturales de enorme valor.

Este legado es un claro ejemplo de la gran riqueza cultural e histórica con la que cuenta el Estado, por ello, es fundamental y trascendental la labor que realiza la Escuela Estatal de Conservación y Restauración "Refugio Reyes", en la formación de profesionales y especialistas en el cuidado y conservación del patrimonio cultural tangible e intangible de Zacatecas.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

La oferta académica que ofrece esta institución a la población zacatecana es la Licenciatura en Conservación y Restauración a través de la aplicación de técnicas, como:

- Restauración de cerámica, textiles y pintura mural;
- Taller de fotografía, piedra y talla de madera;
- Fundición y restauración de metales; y
- Encuadernación y preservación de papel y documentos gráficos, entre otros.

Asimismo, se imparten cursos y clases en materias tales como:

- Técnicas pictóricas;
- Teoría de la restauración;
- Conservación;
- Patrimonio cultural novohispano del siglo XVIII;
- Introducción a la arqueología;
- Patrimonio cultural del siglo XX;
- Diseño y construcción de embalajes;
- Intervención de bienes culturales contemporáneos;
- Legislación del patrimonio cultural;
- Iconografía;
- Química de disolventes y polímeros;
- Metodología de la investigación; y
- Patrimonio cultural prehispánico centro norte.

La Escuela Estatal de Conservación y Restauración “Refugio Reyes”, cumple con el reto de formar ciudadanos preocupados en el resguardo de su identidad, asimismo, juega un papel importante en la generación de valores.

No está de más recordar que uno de los objetivos que planteó el actual gobierno del estado en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, es que Zacatecas cuente con una “educación de calidad, con inclusión y pertinencia”. Por lo que resulta sumamente cuestionable el apoyo que la actual



administración estatal le ha brindado a una de las instituciones de nivel superior que tiene por objetivo salvaguardar la identidad del pueblo zacatecano, como lo es la escuela "Refugio Reyes".

Ejemplo de ello es el presupuesto histórico que se le ha asignado, el cual ha sido una ofensa para la importante labor que lleva a cabo dicho centro educativo, además de que se deja en el desamparo a 69 trabajadores que laboran en esta escuela, y que son parte importante para su funcionamiento, los cuales no cuentan con alguna prestación social y sus pagos no han sido constantes debido al déficit financiero que tiene la institución desde su creación, en 2011. (Ver tabla 1)

Tabla 1. Presupuesto Histórico Asignado

AÑO	PRESUPUESTO SOLICITADO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO MODIFICADO
2014	\$0	\$0	\$1,734,343.62
2015	\$9,000,000.00	\$0	\$2,802,725.00
2016	\$6,854,678.17	\$0	\$3,084,017.36
2017	\$6,015,527.20	\$1,500,000.00	\$3,130,000.00
2018	\$6,609,384.20	\$1,595,250.00	\$1,189,391.00

Como se puede observar, la Escuela Estatal de Conservación y Restauración "Refugio Reyes", ha tenido que sortear con un ambiente financiero hostil, para poder llevar a cabo su función y labor con el pueblo de Zacatecas. Es inadmisibles que la actual administración estatal considere prioritarios otros sectores, que a su vez, los mismos no han dado los resultados esperados y presentan irregularidades en su manejo de los recursos, en lugar de privilegiar la noble labor que cumple el centro "Refugio Reyes".



El pasado 28 de agosto la escuela presentó, ante la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal, el anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019, el cual fue aprobado por la Junta de Gobierno de la institución, que de acuerdo con la Ley de las Entidades Públicas Paraestatales en su artículo 56, fracción II, establece que son los órganos de gobierno quienes aprueban los programas y presupuestos de la entidad paraestatal, y en su artículo 48 decreta que dicho monto a recibir deberá contener la descripción detallada de objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución y los elementos que permitan la evaluación sistemática de sus programas.

La Institución solicitó un presupuesto de \$8,945, 581.69 pesos, argumentado que dicha cantidad ayudara, primero, a solventar el déficit financiero con el que carga desde su creación y dando certeza laboral al personal que labora en dicha escuela, para lo cual se contempla \$4,097,771.97 pesos del monto total; segundo, con la aprobación de este presupuesto se garantiza que la escuela "Refugio Reyes" continuará fomentando e impartiendo las actividades culturales y artísticas, así como la formación de profesionistas que tengan a fin salvaguardar la identidad zacatecana.

En un estado donde el tejido social se encuentra fracturado, debido a las problemáticas de inseguridad, pobreza, corrupción y bajo crecimiento económico, se debe dar prioridad a las políticas y acciones que generen un mejor futuro para la juventud, misma que será quien dé solución a los problemas de la Entidad.



Por ello, es de vital importancia que instituciones como la escuela “Refugio Reyes” opere con las condiciones idóneas para cumplir con su labor en beneficio de la población zacatecana. Por mencionar algunos datos:³

- Se estima que en Zacatecas existen 22 mil adolescentes que no trabajan y no estudian, y en un ambiente donde prevalece la violencia son vulnerables a cometer crímenes y ser parte de la delincuencia organizada;
- El 62.4 por ciento de los jóvenes zacatecanos de 19 años y más, han abandonado sus estudios; y
- El 80 por ciento de los delitos cometido por menores de edad en Zacatecas, está relacionado con actividades del crimen organizado.

Es deber del gobierno del Estado crear las condiciones idóneas para que se garantice el derecho a la educación a toda la población zacatecana, tal como lo establece la Constitución estatal, federal y los tratados internacionales.

Por tal motivo, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo tiene como finalidad exhortar al Ejecutivo de la entidad, para que contemple en el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2019, la partida solicitada por la Escuela Estatal de Conservación y Restauración “Refugio Reyes” que asciende a \$8,945,581.69 pesos.

Si este presupuesto es contemplado en sus términos por el gobierno del Estado, se estará cumpliendo con el marco jurídico en términos del derecho a la educación y la cultura,

³ Encuesta Intercensal 2015. “Panorama sociodemográfico de Zacatecas 2015”, INEGI, 2016, [en línea], consultado: 19 de octubre de 2018, disponible en:

http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/inter_censal/panorama/702825082444.pdf



XLIII LEGISLATURA
DEL ESTADO

asimismo, se estará apoyando a la juventud zacatecana, quien es el futuro de nuestra sociedad.

La labor de la escuela "Refugio Reyes" es humanitaria y vela por la historia y cultura que caracterizan a Zacatecas, por ello, es fundamental que se le otorgue el apoyo financiero solicitado ya que así se estará salvaguardando nuestro pasado, presente y futuro.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO.- *La LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Zacatecas, exhorta al Ejecutivo del Estado para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2019, considere la partida solicitada por la Escuela Estatal de Conservación y Restauración "Refugio Reyes", que asciende a \$8,945,581.69 pesos.*

CONSIDERANDO CUARTO. En Sesión Ordinaria del Pleno del día 25 de octubre del año en curso fue leída la Iniciativa de Punto de Acuerdo para que se contemplen los recursos financieros para cubrir el pago de las percepciones que deben recibir los docentes de la asignatura de inglés en la educación básica, que hacen posible el Programa Nacional de Inglés. Memorándum #0093. La Diputada Soralla Bañuelos de la Torre, fundamentó su iniciativa en la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Programa Nacional de Inglés (PRONI) es un programa presupuestario bajo la responsabilidad de la Secretaría de Educación Pública (SEP). Surge a partir de la necesidad de contar con escuelas públicas de educación básica que impartan la enseñanza del inglés como segunda lengua y justifica su creación en la relevancia del saber inglés como una ventaja competitiva que les permite a los estudiantes tener acceso a más información, mejorar sus oportunidades profesionales y laborales, así como su movilidad social.

A tres años de implementación del PRONI, es necesario establecer una estrategia de universalización congruente con las metas del Programa. La operación federalizada del PRONI implica retos, primordialmente a nivel de la atención de escuelas beneficiarias, los mecanismos para otorgar los beneficios.

Sin embargo, el mayor reto es el pago puntual de los salarios de los maestros de inglés que hacen posible el PRONI, pues a pesar que se liberan recursos a las Autoridades Educativas Locales, también es cierto que estos recursos quedan sujetos a sus tiempos y procedimientos.

Una realidad lastimosa es que los maestros pertenecientes al Programa Nacional de Inglés han tenido retraso en su percepción por sus servicios como docentes.

Los maestros en esta asignatura sufren de manera frecuente el retraso de su pago, ellos están dados de alta con el régimen de honorarios asimilados a salarios, y las cantidades que en ocasiones se acumulan en los pendientes de pagar por parte de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas a algunos va desde los 19 a los 21 mil pesos, lo cual afecta a la estabilidad financiera de sus familias.



Nuestro actuar como Legisladores deber ser siempre en firme apego al compromiso de velar por la seguridad y certeza laboral de los trabajadores de la educación, estamos a pocos días de iniciar el ciclo presupuestal para el ejercicio 2019, y es justo el prevenir esta situación, y contemplar todas las prestaciones de los maestros que están en esta circunstancia.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta H. Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas el siguiente Punto de Acuerdo.

UNICO.- *Que en el Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, se contemplen los recursos financieros suficientes para cubrir puntualmente el pago de las percepciones que deben recibir los docentes de la asignatura de inglés en la educación básica, que hacen posible el Programa Nacional de Inglés.*

CONSIDERANDO QUINTO. En sesión ordinaria del Pleno de fecha 7 de agosto de 2018 se dieron lectura a dos exhortos del Congreso de la Unión, los cuales forman parte del paquete entrega-recepción:

1. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Legislatura del Estado, considere la aprobación de presupuestos para la atención integral de niñas, niños y adolescentes, así como para la protección de sus derechos. Memorándum #1891.
2. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Legislatura del Estado, considere la aprobación de presupuestos de género, a fin de continuar hacia la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres acorde a los



Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
Memorándum #1892.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONSIDERANDO SEXTO. En sesiones del Pleno de fechas 2, 11, 23, 25 y 30 de octubre del año en curso, fueron presentadas seis solicitudes para que se les conceda una partida presupuestal siendo las siguientes:

1. **Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer (AMANC Zacatecas).** Hacen entrega del documento Planeación Operativa Anual correspondiente al año 2019, mediante el cual solicitan de esta Legislatura se les considere partida dentro del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019. Memorándum #0039.
2. **Fundación “Manos Salvadoras,” A. C. de Ojocaliente, Zac.** Presentan la Carta explicación de la Fundación y solicitan se apruebe la asignación de un monto de \$7'000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 m. n.) en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019. Memorándum #0040.
3. **Sindicato Independiente de Trabajadores de Telesecundaria en el Estado de Zacatecas,** presentan escrito, mediante el cual solicitan a esta Legislatura que dentro del Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal 2019, se etiquete recurso económico que permita al personal de apoyo y asistencia a la educación de este subsistema de educación, mejorar su situación económica con nuevas claves y categorías, con la finalidad de que existe equidad en las percepciones económicas de los agremiados y de los otros niveles educativos y subsistemas, quienes realizan las mismas funciones. Memorándum #0066.



4. **Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral Fresnillo, A.C.**, remiten escrito mediante el cual solicitan que en el Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal 2019, se les pueda apoyar con un subsidio que cubra al menos el 50% de sus gastos de operación y de nómina, que corresponde a la cantidad de \$2'706,786.24 (dos millones setecientos seis mil setecientos ochenta y seis pesos 24/100 m. n.) que les permita continuar con la atención a niños, jóvenes y adultos con parálisis cerebral y otras discapacidades neuromotoras, así como con diferentes programas y servicios de atención tales como: área médica, terapia física, terapia de lenguaje, estimulación sensorial, pedagogía, psicología, odontología, vida independiente, estimulación temprana y nutrición. Memorándum #0069.

5. **Asociación de Jubilados y Pensionados del ISSSTEZAC.** Presentan escrito, mediante el cual solicitan se exhorte al Gobernador del Estado y a la Secretaría de Educación Estatal, para que se reconozca su demanda del pago del 5% al Fondo de Vivienda y se implemente un programa de aportación continua al INFONAVIT del 5% para todos los jubilados-pensionados y trabajadores de la SEDUZAC en activo. Memorándum #0102.

6. **Asociación de Jubilados y Pensionados del ISSSTEZAC.** Presentan escrito, por el que solicitan de esta Legislatura se emita un Punto de Acuerdo, mediante el cual se diseñe e implemente un Programa de Subsidio por parte del Ejecutivo del Estado, en la aplicación del ISR en la percepción mensual y gratificaciones de diciembre del 2018 y enero del 2019, y de los demás años subsecuentes, a favor de los jubilados y pensionados de su organización. Memorándum #0103.

CONSIDERANDO SÉPTIMO. Es importante destacar que el Presupuesto de Egresos del Estado es el instrumento de política económica más importante en la Entidad, en el cual se establecen partidas para los diferentes rubros y sectores, para generar una mejor dinámica en la economía estatal.



El Presupuesto de Egresos del Estado contiene las partidas presupuestales en las que se establece el gasto público de las entidades gubernamentales, mediante las cuales podrán cumplir sus objetivos y fines, pero también es un instrumento de política económica para impulsar el desarrollo social, económico, político, cultural y ambiental del Estado de Zacatecas.

CONSIDERANDO OCTAVO. Una vez realizado el análisis de los fundamentos contenidos en la Exposición de Motivos de las diversas Iniciativas de Punto de Acuerdo y solicitudes de presupuesto que conforman este Instrumento Legislativo, se llega a la conclusión de que se trata de peticiones de gran sentido social por tratarse de importantes rubros y sectores de la Entidad.

Por ello, una vez analizadas las Iniciativas de Punto de Acuerdo y la solicitud de presupuesto, se considera viable aprobar los exhortos para que el Presupuesto de Egresos del Estado sea orientado a etiquetar recursos en los rubros y sectores señalados, convencidos de que son condición básica para lograr un mejor desarrollo en el Estado.

CONSIDERANDO NOVENO. En cuanto a los montos solicitados en las Iniciativas de Punto de Acuerdo se estima que sea la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, la que con fundamento en el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, considere su inclusión, en su caso, en la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019. Toda vez que este precepto dispone que la programación del gasto público estatal tendrá su base en el Plan Estatal de Desarrollo y las directrices que formule el Ejecutivo del Estado. Para su integración al Presupuesto de Egresos, la Secretaría dictará las disposiciones procedentes.



Asimismo, la citada Ley de Disciplina Financiera dispone reglas precisas para elaboración del Presupuesto, en el artículo 10 precisa que la Ley de Ingresos y el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado, se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos anuales, estrategias, metas y unidades responsables de su ejecución. Ambos se elaborarán por año de calendario, se basarán en costos estimados y se apegarán al Plan Estatal de Desarrollo y a los programas que de él deriven.

El proyecto de presupuesto de egresos de los Entes Públicos será integrado por la Secretaría, atendiendo a la proyección futura de disponibilidad presupuestaria estatal en un solo documento que conformará la iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado, el que se enviará a la Legislatura del Estado, por conducto del Ejecutivo, para su análisis, discusión y aprobación, a más tardar el treinta de noviembre del año inmediato anterior a su ejecución.

Se contempla también lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera y con sustento en que al hacer la integración de los proyectos de presupuestos de egresos, cuidará que simultáneamente se defina el tipo y fuente de recursos para el financiamiento y que se ajusten a las previsiones del proyecto de Ley de Ingresos del Estado. En este sentido el artículo 20 de la Ley en cita, dispone que a toda proposición de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

CONSIDERANDO DÉCIMO. Por lo anterior el Pleno de esta Asamblea Popular, aprueba diversas exhortativas al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que se integren las diversas partidas en el



Proyecto de Presupuesto del Estado para el ejercicio fiscal 2019, a favor de los diversos sectores sociales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta de manera atenta y respetuosa al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que en la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019, se destinen y etiqueten recursos, conforme las condiciones presupuestales, en los rubros que han quedado señalados en la parte Considerativa del presente Punto de Acuerdo, conforme a las solicitudes de presupuesto que dan materia al presente instrumento legislativo.

SEGUNDO. Se radique el Acuerdo respectivo de forma personal y para sus efectos correspondientes, ante el Titular del Poder Ejecutivo del Estado y sucesivamente ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

TERCERO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



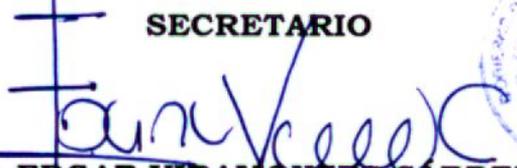
**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PUBLICACIÓN.**

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera
Legislatura del Estado, a los quince días del mes de noviembre del año
dos mil dieciocho.

PRESIDENTE


DIP. JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

SECRETARIO


DIP. EDGAR VIRAMONTES CARDENAS



SECRETARIO


DIP. RAÚL ULLOA GÚZMAN